

LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-12653 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 174/2015.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000174/2015 a instancia de Serguei Procopciuc y Vladislav Chelebuga frente a Obras y Gestiones Urbasa, S. L. y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 30 de octubre de 2015, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo parcialmente la demanda formulada por los trabajadores actores contra Obras y Gestión Urbasa, S. L.U. y en consecuencia condeno a la citada empresa a abonar a cada trabajador las siguientes cantidades:

Serghuei Procopciuc, 5.562,82 euros.

Vladislav Chelebuga, 5.520,22 euros.

Más el 10% de intereses moratorios.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander con el número 3868000034017415, más otra cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Obras y Gestiones Urbasa, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/12653

CVE-2015-12653